

CONTRATO DE COMPRAVENTA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA- 914010985-E45-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V", EN LO SUCESIVO "LA PROVEEDORA", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE ARTEAGA TORRES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA GENERAL ÚNICA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción I, 71, numeral 1, fracción II, y 78, numeral 1, fracciones II, inciso a), y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 10, fracciones I y XI, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cargo que acredita a través del nombramiento otorgado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el día 01 de febrero del 2020, así como la autorización otorgada por su Junta de Gobierno en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del 2020, mediante Acuerdo 009/2020/ORD/VI.

I.4.- Para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- 914010985-E45-2020, tal como se establece en los artículos 1 fracción IV, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, derivando en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- 914010985-E45-2020 "Adquisición de Vestuario para Personal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco", resultando adjudicada "LA PROVEEDORA", para las partidas 43 Y 81, tal como consta en el FALLO de Adjudicación de fecha 23 de octubre del año 2020, documentos que forman parte integral del presente contrato, mismos que conserva y resguarda la Coordinación de Adquisiciones, los cuales pueden ser exhibidos ante la autoridad competente en caso de ser necesario.

I.5- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del presente contrato, correspondientes a recursos estatales y federales según consta en las asignaciones presupuestales con folios del E-1006, F-1469 al F-1471, F-1485332, autorizadas por el Jefe del



Departamento de Control Presupuestal de **"EL ORGANISMO"**, en lo que respecta a las erogaciones resto del periodo de contratación estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos 2021, que realice la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL ORGANISMO"**.

I.6.- Que el área requirente es la Dirección de Recursos Humanos y el área formulante es la Coordinación de Adquisiciones, quienes son responsables de la legalidad de los actos que originan el presente acto jurídico.

I.7.- Tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100, y su clave del Registro Federal de Contribuyentes es **SSJ970331PM5**.

II.- "LA PROVEEDORA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA, QUE:

II.1.- Es una sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como consta en la póliza número 5,750, de fecha 27 de enero de 2017, pasada ante la fe del Lic. Carlos Márquez Lechuga, Titular de la Correduría Pública No.52, de la plaza del estado de Jalisco.

II.2.- Conforme se establece en la escritura pública referida en la declaración anterior, tiene como objeto social, entre otros, la compra-venta y fabricación de ropa industrial, militar, hospitalaria, deportiva, ejecutiva, clínica, hotelera, restaurantes, calzado y todo lo relacionado a la confección de ropa, materia prima y maquila en general; la celebración de los contratos dentro o fuera de la República Mexicana, por su propia cuenta y nombre, o por cuenta y nombre de terceros, todo tipo de actos, contratos, convenios, ya sean civiles o mercantiles, principales o accesorios, o de cualquier otra naturaleza conforme a derecho, la realización de las operaciones y de todos los actos necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social.

II.3.- Su representante acredita el carácter de Administradora General Única, con la póliza referida en la declaración II.1, de este contrato, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que su personería y las facultades con las que comparece a la firma de este contrato, no le han sido revocadas o disminuidas y se identifica con el pasaporte mexicano No. **N1-TESTADO D1** expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, ninguno de sus socios, ni su representante, se encuentran en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y tiene la capacidad técnica, jurídica y económica necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en este contrato, ya que dispone de personal propio capacitado y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que la información contenida en el expediente respectivo se encuentra vigente.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Se encuentra debidamente registrado ante las autoridades tributarias con la clave del Registro Federal de Contribuyentes **GUN170127MQ1**.



I.7.- Conoce el contenido de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- 914010985-E45-2020 "Adquisición De Vestuario Para Personal Del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco".

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL ORGANISMO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"LA PROVEEDORA"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL ORGANISMO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato.

II.11.- Tiene su domicilio en la finca marcada con el número 1971, de la Calle Pablo Valdez, Colonia Blanco y Cuellar, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44730, mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el **"LA PROVEEDORA"** modifique su domicilio sin previo aviso a **"EL ORGANISMO"** con por lo menos 10 diez días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

III.- AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1.- Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato, y toda vez que se han enterado del contenido de los documentos de los que se desprenden las facultades con las que comparecen, y se han reconocido de manera recíproca la personalidad, personería y capacidad jurídica que ostentan, convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. - Por virtud del presente contrato **"EL ORGANISMO"** adquiere de **"LA PROVEEDORA"** el vestuario de las partidas 43 y 81 para el personal de **"EL ORGANISMO"** que se describen en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento contractual.

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA DE LO ADQUIRIDO.- Lo adquirido deberá ser abastecido por **"LA PROVEEDORA"**, al menos el 20% del total del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento contractual, el resto de lo podrá entregar parciales, en un periodo no mayor al 29 de diciembre del año 2020, dicha entrega deberá realizarse en el Almacén Central, ubicado en Lago Tequesquitengo número 2600, Colonia Lagos del Country, Zapopan, Jalisco.



La transportación de los bienes objeto del presente contrato correrá por cuenta y riesgo de **"LA PROVEEDORA"**, responsabilizándose de que sean entregados en el lugar y plazo pactado.

Para la entrega de los insumos objeto de este contrato, **"LA PROVEEDORA"** deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- a) Los insumos deberán ser entregados embalados.
- b) **"LA PROVEEDORA"** no podrá realizar cambios a las presentaciones determinadas en las partidas que le fueron adjudicadas.

TERCERA. - CALIDAD DE LOS BIENES.- La calidad de los bienes otorgados por **"LA PROVEEDORA"** deberá ser conforme a los términos y las especificaciones descritas en la cláusula primera y el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento contractual.

En cualquier momento **"EL ORGANISMO"**, tendrá la opinión de calidad en el abastecimiento de los bienes adquiridos, a través del área requirente, de modo que **"LA PROVEEDORA"** se obliga a realizar todas las adecuaciones administrativas y de facto que éste le indique como necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este contrato, a menos que éstas impliquen un gasto que no pueda incluirse en la contraprestación o precio pactado, en cuyo caso **"LA PROVEEDORA"** deberá razonárselo y explicárselo en un término no mayor a 03 tres días hábiles a partir de que se le hubieran hecho de su conocimiento para que sea **"EL ORGANISMO"** el que tome la decisión de que se lleven o no a cabo, debiendo comunicarle sus decisiones en no más de 02 dos días hábiles. La falta de manifestación de **"LA PROVEEDORA"** respecto a las indicaciones que **"EL ORGANISMO"** le señalara conforme a lo antes expresado, lo tendrán por conforme y aceptando las adecuaciones, mientras que la falta de manifestación de **"EL ORGANISMO"** a **"LA PROVEEDORA"** a los señalamientos que éste le hiciera nunca implicarán su aceptación.

Estas adecuaciones podrán consistir por ejemplo, de manera enunciativa pero no limitativa, en el lugar de entrega del producto o desarrollo del producto a abastecer; en el comienzo del abastecimiento de lo adquirido por parte de **"LA PROVEEDORA"** antes del plazo pactado; o en el desempeño de actividades accesorias a las contratadas y en general, todo aquello que sin modificar las obligaciones sustanciales de este acuerdo permitan cumplirlo de manera flexible.

De no realizar **"LA PROVEEDORA"** las adecuaciones respectivas se entenderá por incumplido el presente acuerdo. Ninguna de las adecuaciones que **"EL ORGANISMO"** indique a **"LA PROVEEDORA"** incrementará el precio establecido en el acuerdo.

"EL ORGANISMO" cuidará que sus instrucciones no afecten, en la medida de lo posible, los tiempos de consumación de lo contratado.

Lo anterior tiene la finalidad de establecer la opinión de calidad de **"EL ORGANISMO"** sobre la de **"LA PROVEEDORA"** respecto del servicio adquirido, para que ambos puedan maniobrar y adecuarse a los objetivos de la contratación de manera flexible, pero sin alterar las obligaciones sustanciales.

"EL ORGANISMO" no está obligado a; pagar gastos de envíos, fletes o traslados, sufragar impuestos, derechos o gravámenes de ninguna clase; empacar, resguardar o etiquetar; armar, medir o pesar; y en general a prestar o realizar actividad alguna para que lo adquirido de **"LA**



PROVEEDORA aproveche a **"EL ORGANISMO"**, corriendo a cargo de aquél todas estas acciones.

"EL ORGANISMO" no está obligado a pagar o a reembolsar precio, importe o prestación alguna diversa a la contratada, cuando **"LA PROVEEDORA"** entregara los bienes con calidad diversa a la pactada, debido a que la calidad de éstos es responsabilidad de **"LA PROVEEDORA"**.

CUARTA. ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO.- El titular del área requirente, podrá designar a personal a su cargo, a efecto de que, puedan realizar los requerimientos parciales y realizar cualquier comunicación vía oficio o por correo electrónico a **"LA PROVEEDORA"**.

QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia de este contrato iniciará a partir del 23 de octubre del año 2020 y concluirá el 29 de diciembre del mismo año.

SEXTA.- COSTO.- El precio pactado de la compraventa de los productos materia del presente contrato, es la cantidad de **\$289,415.36 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos quince pesos 36/100 M.N.)**, incluido el **Impuesto al Valor Agregado**.

Los precios unitarios y cantidades, se encuentran especificados en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento contractual.

La cantidad que se cubrirá a **"LA PROVEEDORA"** compensará a esta por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales de su personal, así como los demás gastos que se originen a consecuencia de este contrato, por lo que **"LA PROVEEDORA"**, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

"LA PROVEEDORA" se compromete a sostener el precio de lo adquirido durante la vigencia de este contrato, así como el precio unitario por unidad de medida de los insumos que se compromete a brindar al amparo del presente contrato, de no hacerlo, por cualquier motivo, **"EL ORGANISMO"**, podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales para que **"LA PROVEEDORA"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- Para proceder al pago, **"LA PROVEEDORA"** tendrá la obligación de entregar al Área Requirente la factura firmada, y el soporte documental cuando se trate de servicios, , acompañados de impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT en USB, copia de la asignación presupuestal del proceso, copia del pedido y/o caratula del contrato respectivo, original de la entrada de almacén, incorporación patrimonial u hoja de consumo duradero(cuando sea el caso y según corresponda), copia del estado de cuenta en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios y copia de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso).

El área requirente entregará toda la documentación señalada en el párrafo anterior anexando el formato denominado "Solicitud para la glosa y trámite de pago"

"EL ORGANISMO" efectuará el pago total o parcial en moneda nacional y dentro de los 30 días



hábil siguientes a la correcta presentación del expediente por parte del área requirente en el área de glosa de **"EL ORGANISMO"**. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que **"LA PROVEEDORA"** haya proporcionado a **"EL ORGANISMO"**

OCTAVA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- **"LA PROVEEDORA"** se obliga a liberar a **"EL ORGANISMO"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional

NOVENA.- SUPERVISIÓN.- **"EL ORGANISMO"** a través del titular del área requirente, vigilará y supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo del presente instrumento, pudiendo **"EL ORGANISMO"** presentar por escrito a **"LA PROVEEDORA"**, las observaciones que estime pertinentes, con respecto a la ejecución del servicio, a fin de que se ajuste a las especificaciones contratadas.

DÉCIMA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.- **"LA PROVEEDORA"** será la única responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer lo adquirido, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a **"EL ORGANISMO"** patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares de **"LA PROVEEDORA"**, hacía con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, **"LA PROVEEDORA"** el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a **"EL ORGANISMO"** y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- PENALIZACIONES POR ATRASO EN EL SUMINISTRO.- En caso que **"LA PROVEEDORA"** tenga atraso en la entrega de los bienes y servicios por cualquier causa que no sea derivada de **"EL ORGANISMO"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL.
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de "EL ORGANISMO"

De incumplir con la entrega dentro del tiempo establecido para la recepción de los Bienes materia del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de **"EL ORGANISMO"**.

Las penas convencionales se aplicaran a partir del primer día de atraso respecto de la fecha límite de entrega de lo solicitado, salvo que obedezca a causas justificadas a juicio de **"EL ORGANISMO"**. El cálculo de la pena lo realizará el Departamento de Adquisiciones de **"EL ORGANISMO"**, con base en la información que le proporcionen las Unidades Administrativas en las que se ejecuten los servicios objeto del presente contrato, debiendo remitir la petición vía oficio a la Dirección de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"**; la pena convencional máxima será del 10% (diez por ciento).



Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"LA PROVEEDORA"**, y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen; el monto de la pena convencional podrá ser descontado por **"EL ORGANISMO"**, en la próxima factura a pagar a **"LA PROVEEDORA"**, sin perjuicio del derecho que tiene **"EL ORGANISMO"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- En los términos del artículo 48, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA PROVEEDORA"** deberá constituir una garantía a través de fianza a favor de **"EL ORGANISMO"**, para el cumplimiento de este contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el importe del I.V.A., a través de fianza, con una vigencia a partir de la fecha del contrato y hasta por 12 (doce) meses posteriores a la terminación de su vigencia. La fianza deberá ser concedida a favor del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", y especificará claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento según características, especificaciones y obligaciones requeridas y contraídas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- 914010985-E45-2020 "Adquisición De Vestuario Para Personal Del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco".

La fianza deberá ser otorgada por afianzadora nacional; la fianza deberá contener la aceptación por parte de la afianzadora de someterse a la competencia a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de este contrato, **"LA PROVEEDORA"** estará obligada a modificar la fianza original en su monto o vigencia, para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando de tal hecho a su afianzadora.

Si durante la vigencia de este contrato surge la necesidad de modificar el monto mediante convenio, **"LA PROVEEDORA"** ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio.

La fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito que realice **"EL ORGANISMO"**, previa constancia de cumplimiento total de las obligaciones que realice el área requirente.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

1. Cuando se presente incumplimiento por parte de **"LA PROVEEDORA"** a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria o sus anexos y en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
2. Cuando **"LA PROVEEDORA"** entregue los bienes con características que no correspondan a las solicitadas;
3. Cuando los bienes sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del área requirente conforme a lo solicitado;
4. Cuando no entregue en tiempo y forma los bienes solicitados o



5. Cuando se rescinda el presente contrato, por causas imputables a **"LA PROVEEDORA"**.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- El incumplimiento de las obligaciones que asume **"LA PROVEEDORA"** por virtud de este contrato, faculta a **"EL ORGANISMO"** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL ORGANISMO"** comunique por escrito a **"LA PROVEEDORA"** tal determinación, además de si esta incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No otorga fianza en los términos señalados en este contrato. En todo caso, serán a cargo de **"LA PROVEEDORA"** los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"EL ORGANISMO"** por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.
- b) No entrega los bienes de conformidad a lo establecido en este instrumento.
- c) Suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- d) No atiende las recomendaciones emitidas por **"EL ORGANISMO"**, en el ejercicio de sus funciones de supervisión.
- e) Si se comprueba incumplimiento y mala calidad en los bienes materia de este instrumento.
- f) Cede, traspasa o subroga los derechos derivados de este contrato.
- g) Es declarada en concurso mercantil por autoridad competente, en los términos establecidos por la Ley de Concursos Mercantil.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, con excepción de las señaladas en los incisos f) y g), las cuales surtirán sus efectos de inmediato, **"EL ORGANISMO"** a través de su Dirección General de Administración, requerirá por escrito a **"LA PROVEEDORA"** para que dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane o manifieste, lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo antes señalado, **"EL ORGANISMO"** contará con un plazo de 15 quince días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"LA PROVEEDORA"**.

En atención a lo anterior, si **"LA PROVEEDORA"** a juicio de **"EL ORGANISMO"** no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"LA PROVEEDORA"** dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección Jurídica de **"EL ORGANISMO"**.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que realizará **"EL ORGANISMO"** para hacer efectivas las fianzas otorgadas por **"LA PROVEEDORA"**.



En el caso de que se rescinda el contrato, **"LA PROVEEDORA"** dentro de los 15 quince días siguientes a aquel en que se le haya sido notificado la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL ORGANISMO"** por concepto de los servicios otorgados hasta el momento de la rescisión.

"EL ORGANISMO" precautoriamente se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de los servicios objeto del presente contrato, que resulten de las liquidaciones que se formulen, entendiéndose como tales, las que resulten del finiquito administrativo del contrato, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **"LA PROVEEDORA"**.

"EL ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no dar por rescindido el contrato, **"EL ORGANISMO"** establecerá a **"LA PROVEEDORA"** otro plazo, que a consideración del mismo le permita a ésta última, subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

DÉCIMA QUINTA.- RECLAMACIONES.- La liquidación total de los bienes objeto de este contrato, no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **"EL ORGANISMO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los bienes no entregados o el pago de lo indebido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR CAUSAS JUSTIFICADAS.- De conformidad con el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL ORGANISMO"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes o servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a **"EL ORGANISMO"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a **"LA PROVEEDORA"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre **"LAS PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a **"LA PROVEEDORA"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de que los bienes entregados por el **"LA PROVEEDORA"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, **"EL ORGANISMO"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la



recepción, en caso de haberse realizado el pago, **"LA PROVEEDORA"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **"EL ORGANISMO"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula Décima Segunda del presente acuerdo, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

DÉCIMA OCTAVA.- RECLAMACIONES.- La liquidación total de los bienes, no significará la aceptación de los mismos por lo tanto **"EL ORGANISMO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los bienes faltantes o el pago de lo indebido.

DÉCIMA NOVENA.- VINCULACIÓN.- Las partes declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento estipulado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por ende se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA- 914010985-E45-2020 "Adquisición De Vestuario Para Personal Del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco", así como a la propuesta técnica y económica presentada por **"LA PROVEEDORA"** para el proceso licitatorio, los cuales conserva **"EL ORGANISMO"** por medio de la Coordinación de Adquisiciones y que en caso de ser requeridos, serán exhibidos ante la autoridad competente de acuerdo a su existencia; por ende para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como parte integral del mismo en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan tienen su explicación en ellos.

Las partes manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de adquisición que nos ocupa y la contenida en el presente contrato, se estarán a lo señalado en los documentos del procedimiento de adquisición, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información, en donde, lo dicho en exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"LA PROVEEDORA"** no podrá divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de **"EL ORGANISMO"**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega de los bienes, quedará obligada **"LA PROVEEDORA"** a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado o hubiere obtenido por la entrega de lo adquirido, prevaleciendo la titularidad de **"EL ORGANISMO"** sobre todos los productos derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte de **"LA PROVEEDORA"**, durante la entrega de lo adquirido, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

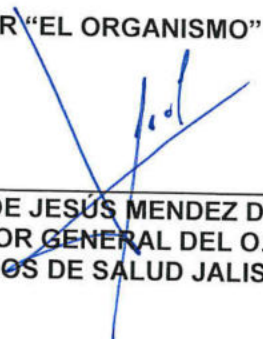
VIGÉSIMA PRIMERA.- COMPETENCIA Y LEY APLICABLE.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"EL ORGANISMO"** y **"LA PROVEEDORA"** se someten a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.



La ley aplicable al presente contrato será la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de forma supletoria el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo

Leído que fue el presente contrato y enterados "EL ORGANISMO" y "LA PROVEEDORA" de su valor y consecuencias legales, lo firman en cuatro tantos originales en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 23 (veintitrés) días de octubre de 2020 (dos mil veinte).

POR "EL ORGANISMO"


DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "LA PROVEEDORA"

N2-TESTADO 6

C. MARIA GUADALUPE ARTEAGA TORRES,
ADMINISTRADORA GENERAL ÚNICA DE LA
EMPRESA "GRE UNIFORMES,
S.A. DE C.V"

TESTIGOS:


LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA.
DIRECTORA JURÍDICA.


LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.


L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA- 914010985-E45-2020 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA "GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V", CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020.



ANEXO ÚNICO

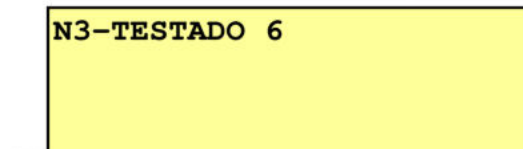
LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RELATIVO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA- 914010985-E45-2020 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA "GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V", CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020, Y POR ENDE, SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO, CONSIDERÁNDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR "EL ORGANISMO"


DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

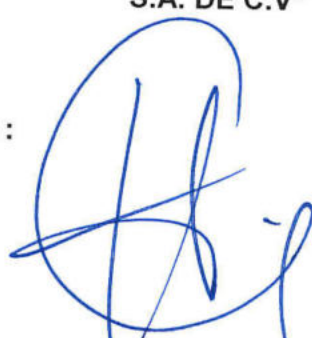
POR "LA PROVEEDORA"

N3-TESTADO 6

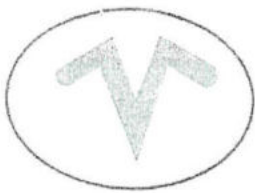

C. MARIA GUADALUPE ARTEAGA
TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL
ÚNICA DE LA EMPRESA "GRE
UNIFORMES,
S.A. DE C.V"

TESTIGOS:


LIC. KARLA CORDOVA MEDINA.
DIRECTORA JURÍDICA.


LIC. GABRIELA SERRATOS
FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.


L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

ANEXO 19

"PROPUESTA ECONÓMICA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA- 914010985-E45-2020

"ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
DR. BAEZA ALZAGA 107
COLONIA CENTRO
CÓDIGO POSTAL 44100
GUADALAJARA, JALISCO

Guadalajara, Jalisco 09 de Octubre 2020.

Se adjunta archivo en formato digital denominado "Propuesta Económica" el cual deberá integrarse para la presentación de este Anexo.

NOTA: La propuesta económica deberá presentarse por escrito firmada por el LICITANTE o su Representante Legal, así como en versión digital en formato PDF y EXCEL (USB).

PARTIDA	BIEN O SERVICIO	Cantidad	P.U.	Importe Total
1	FILIPINA COLOR BLANCO P/ENFERMERA FEMENINO (CENTRO DE SALUD) MARCA LYNE UNIFORMES	7,338	\$ 320.00	\$ 2'348,160.00
2	PANTALON COLOR BLANCO PARA ENFERMERA PARA HOSPITAL MARCA LYNE UNIFORMES	3,776	\$ 300.00	\$ 1'132,800.00
3	PANTALON AZUL MARINO PARA ENFERMERA CENTRO DE SALUD MARCA LYNE UNIFORMES	3,636	\$ 300.00	\$ 1'090,800.00
4	SUETER AZUL MARINO PARA ENFERMERA EN CENTRO DE SALUD MARCA LYNE UNIFORMES	3,784	\$ 340.00	\$ 1'286,560.00
5	SUETER AZUL MARINO PARA ENFERMERA EN HOSPITAL MARCA LYNE UNIFORMES	3,674	\$ 340.00	\$ 1'249,160.00
6	CHALECO AZUL MARINO PARA ENFERMERA EN CENTRO DE SALUD MARCA LYNE UNIFORMES	3,570	\$ 320.00	\$ 1'142,400.00

www.lyneuniformes.com

LYNE UNIFORMES®

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730

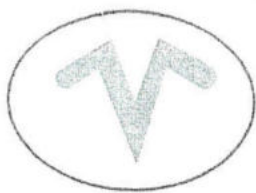
GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ1

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665 3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California TEL (33) 3665-3547 Y 3646-8250 No. 1971
Col. Roma Sur, C.P. 44760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México
Col. Villaseca, C.P. 44100
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

7	CHALECO AZUL MARINO PARA ENFERMERA EN HOSPITAL MARCA LYNE UNIFORMES	3,706	\$ 320.00	\$ 1'185,920.00
8	CHALECO AZUL MARINO PARA ENFERMERA EN CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL MARCA LYNE UNIFORMES	7,044	\$ 320.00	\$ 2'254,080.00
9	ZAPATOS BLANCOS PARA ENFERMERA EN HOSPITAL MARCA MARLEN'S	3,754	\$ 450.00	\$ 1'689,300.00
10	ZAPATOS PARA ENFERMERA COLOR NEGRO EN CENTROS DE SALUD MARCA MARLEN'S	3,742	\$ 450.00	\$ 1'683,900.00
11	FILIPINA COLOR BLANCO PARA ENFERMERO EN CENTRO DE SALUD MARCA LYNE UNIFORMES	600	\$ 320.00	\$ 192,000.00
12	FILIPINA COLOR BLANCO PARA ENFERMERO EN HOSPITAL MARCA LYNE UNIFORMES	390	\$ 320.00	\$ 124,800.00
13	CHALECO AZUL MARINO PARA ENFERMERO EN CENTRO DE SALUD MARCA LYNE UNIFORMES	586	\$ 320.00	\$ 187,520.00
14	CHALECO AZUL MARINO PARA ENFERMERO EN HOSPITAL MARCA LYNE UNIFORMES	410	\$ 320.00	\$ 131,200.00
15	CHALECO AZUL MARINO PARA ENFERMERO EN CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL MARCA LYNE UNIFORMES	924	\$ 320.00	\$ 295,680.00
16	SUETER AZUL MARINO PARA ENFERMERO EN CENTRO DE SALUD MARCA LYNE UNIFORMES	438	\$ 340.00	\$ 148,920.00
17	SUETER AZUL MARINO PARA ENFERMERO EN HOSPITAL MARCA LYNE UNIFORMES	546	\$ 340.00	\$ 185,640.00
18	PANTALON BLANCO PARA ENFERMERO EN HOSPITAL	470	NO COTIZO	NO COTIZO
19	PANTALON AZUL MARINO PARA ENFERMERO EN CENTROS DE SALUD	452	NO COTIZO	NO COTIZO
20	ZAPATOS BLANCOS PARA ENFERMERO EN HOSPITAL MARCA LION M HEART	410	\$ 450.00	\$ 184,500.00
21	ZAPATOS NEGROS PARA ENFERMERO EN CENTROS DE SALUD MARCA LION M HEART	612	\$ 450.00	\$ 275,400.00
22	BATA COLOR BLANCO PARA MEDICO MODELO FEMENINO MARCA LYNE UNIFORMES	1,972	\$ 290.00	\$ 571,880.00
23	FILIPINA COLOR BLANCO PARA MEDICO MODELO FEMENINO MARCA LYNE UNIFORMES	1,920	\$ 290.00	\$ 556,800.00
24	BATA COLOR BLANCO PARA MEDICO MODELO MASCULINO MARCA LYNE UNIFORMES	3,276	\$ 290.00	\$ 950,040.00
25	FILIPINA COLOR BLANCO PARA MEDICO MODELO MASCULINO MARCA LYNE UNIFORMES	3,170	\$ 290.00	\$ 919,300.00
26	BATA COLOR BLANCO OPTICO PARA ODONTOLOGIA MODELO FEMENINO	390	NO COTIZO	NO COTIZO

www.lyneuniformes.com

LYNE UNIFORMES

ventas@lyneuniformes.com

greuniformes@hondabon.com

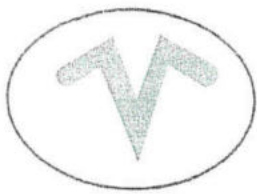
GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 Y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de Mexico

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

27	FILIPINA BLANCA MARCA LYNE UNIFORMES FILIPINA CON FRENTE DE 4 PIEZAS, CORTE PRINCESA. CON DOS BOLSAS DE PARCHÉ CUADRADA EN LA PARTE INFERIOR UNA DE CADA LADO, Y UNA BOLSA EN LA PARTE SUPERIOR CON 1 PESPUNTE AL FILO Y TERMINACIÓN TRIANGULAR DE 11.5 CM X 14.5 CM. CUELLO SPORT CON ENTRETELA FUSIONABLE CON PESPUNTE A 1/4, CON CIERRE REFORZADO OCULTO DE NYLON SEPARABLE DE 45 CM. CON VISTA DEL HOMBRO A BASE Y EN ESCOTE ESPALDA. ESPALDA DE 3 PIEZAS CORTE PRINCESA CON CINTURÓN AJUSTABLE EN CINTURA Y UN BOTÓN NO 24 COLOR BLANCO. MANGA CORTA. MUESTRA TALLA 36. TELA: TEJIDO GABARDINA COMPOSICIÓN: 66.5% POLIÉSTER 33.5% ALGODÓN +-3%. PESO: 195 GR +- 3% TIPO DE LIGAMENTO: SARGA 3/1 ETIQUETA: COLOCADA EN EL INTERIOR INDICANDO MARCA O RAZÓN SOCIAL, TALLA, COMPOSICIÓN E INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LA PRENDA. LA ETIQUETA DEBE SER LEGIBLE E INDELEBLE EN SU IMPRESIÓN. LOGOTIPOS BORDADOS MANGA IZQUIERDA: LOGOTIPO SALUD PANTONE 2995-C MEDIDA 74 X 28 MM FRENTE IZQUIERDO: LOGOTIPO GOBIERNO DE JALISCO PANTONE 430-C MEDIDA 70 X 70 MM FRENTE DERECHO: LOGOTIPO SERVICIOS DE SALUD JALISCO PANTONE 1925-C MEDIDA 113 X 28 MM	390	\$ 290.00	\$ 113,100.00
28	BATA COLOR BLANCO OPTICO PARA ODONTOLOGIA MODELO MASCULINO	390	NO COTIZO	NO COTIZO
29	FILIPINA COLOR BLANCO OPTICO PARA ODONTOLOGIA MODELO MASCULINO MARCA LYNE UNIFORMES	392	\$ 290.00	\$ 113,680.00
30	BATA COLOR BLANCO PARA LABORATORIO MODELO FEMENINO	546	NO COTIZO	NO COTIZO
31	BATA COLOR BLANCO PARA LABORATORIO MODELO MASCULINO	242	NO COTIZO	NO COTIZO
32	SACO COLOR BLANCO PARA PSICOLOGIA MODELO FEMENINO	136	NO COTIZO	NO COTIZO
33	SACO COLOR BLANCO PARA PSICOLOGIA MODELO MASCULINO	34	NO COTIZO	NO COTIZO
34	FILIPINA COLOR ROSA PARA NUTRICION MODELO FEMENINO	82	NO COTIZO	NO COTIZO
35	FILIPINA COLOR BLANCO PARA NUTRICION MODELO MASCULINO MARCA LYNE UNIFORMES	32	\$ 290.00	\$ 9,280.00

Masini

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com

LYNE UNIFORMES

greuniformes.com

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ1

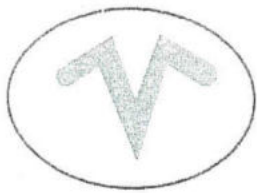
TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 610
Col. Villahermosa, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

36	FILIPINA COLOR AZUL CIELO PARA TRABAJO SOCIAL MODELO FEMENINO	458	NO COTIZO	NO COTIZO
37	FILIPINA COLOR AZUL CIELO PARA TRABAJO SOCIAL MODELO MASCULINO	40	NO COTIZO	NO COTIZO
38	BATA COLOR AZUL MARINO PARA PERSONAL FEMENINO DE ALMACEN, MANTENIMIENTO, INTENDENCIA Y LAVANDERIA MODELO FEMENINO	516	NO COTIZO	NO COTIZO
39	PANTALON COLOR AZUL MARINO PARA PERSONAL DE ALMACEN, MANTENIMIENTO, INTENDENCIA Y LAVANDERIA MODELO FEMENINO	514	NO COTIZO	NO COTIZO
40	BORCEGUI PARA ALMACEN, MANTENIMIENTO, INTENDENCIA, JARDINERIA Y AGROPECUARIO MODELO MASCULINO Y FEMENINO	1,480	NO COTIZO	NO COTIZO
41	BATA AZUL MARINO PARA PERSONAL MASCULINO DE ALMACEN, MANTENIMIENTO, INTENDENCIA Y LAVANDERIA	924	NO COTIZO	NO COTIZO
42	PANTALON AZUL MARINO PARA PERSONAL MASCULINO DE ALMACEN, MANTENIMIENTO, INTENDENCIA Y LAVANDERIA	812	NO COTIZO	NO COTIZO
43	FAJA PARA ALMACEN, MANTENIMIENTO, INTENDENCIA Y CAMILLEROS MODELO MASCULINO Y FEMENINO MARCA JYRSA	1,472	\$ 143.00	\$ 210,496.00
44	GUANTES PARA ALMACEN Y MANTENIMIENTO MODELO MASCULINO Y FEMENINO	1,136	NO COTIZO	NO COTIZO
45	FILIPINA CHEF, PANTALON Y MANDIL COLOR BLANCO PARA COCINA MODELO FEMENINO	288	NO COTIZO	NO COTIZO
46	ZAPATO COLOR BLANCO PARA COCINA MODELO FEMENINO MARCA MARLEN'S	288	\$ 450.00	\$ 129,600.00
47	FILIPINA PARA CHEF, PANTALON Y MANDIL COLOR BLANCO PARA COCINA MODELO MASCULINO	64	NO COTIZO	NO COTIZO
48	ZAPATO BLANCO PARA COCINA MODELO MASCULINO MARCA LION M HEART	64	\$ 450.00	\$ 28,800.00
49	GORRO BLANCO PARA COCINA MODELO MASCULINO	76	NO COTIZO	NO COTIZO
50	TURBANTE BLANCO PARA COCINA MODELO FEMENINO	276	NO COTIZO	NO COTIZO
51	BLUSA COLOR BLANCO MANGA LARGA PARA ADMINISTRATIVA Y ESTADISTICAS MODELO FEMENINO MARCA LYNE UNIFORMES	3,404	\$ 310.00	\$ 1'055,240.00
52	CAMISA COLOR BLANCO MANGA LARGA PARA ADMINISTRATIVO Y ESTADISTICAS MODELO MASCULINO MARCA LYNE UNIFORMES	1,878	\$ 310.00	\$ 582,180.00
53	PANTALON DE MEZCLILLA PARA VECTORES MODELO FEMENINO	10	NO COTIZO	NO COTIZO

GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ1

TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

www.lyneuniformes.com

LYNE UNIFORMES®

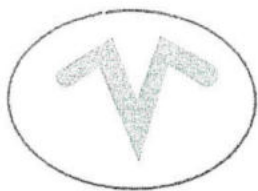
ventas@lyneuniformes.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 Y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de Mexico

Andrés Terrán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

54	BLUSA COLOR BEIGE PARA VECTORES MODELO FEMENINO	10	NO COTIZO	NO COTIZO
55	BOTA TIPO BORCEGUI PARA VECTORES PERSONAL FEMENINO	10	NO COTIZO	NO COTIZO
56	PANTALON DE MEZCLILLA PARA VECTORES MODELO MASCULINO MARCA LYNE UNIFORMES	568	\$ 265.00	\$ 150,520.00
57	CAMISA COLOR BEIGE PARA VECTORES MODELO MASCULINO MARCA LYNE UNIFORMES	172	\$ 285.00	\$ 49,020.00
58	BOTA TIPO BORCEGUI PARA VECTORES Y PERSONAL MASCULINO	172	NO COTIZO	NO COTIZO
59	GORRA COLOR BEIGE PARA VECTORES PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO MARCA LYNE UNIFORMES	182	\$ 65.00	\$ 11,830.00
60	TRAJE SASTRE SACO Y CHALECO AZUL MARINO PARA ENFERMERIA PARA CUERPO DE GOBIERNO MODELO FEMENINO	286	NO COTIZO	NO COTIZO
61	TRAJE SASTRE FALDA Y PANTALON AZUL MARINO PARA ENFERMERA	286	NO COTIZO	NO COTIZO
62	BLUSA BLANCA PARA ENFERMERA EN CUERPO DE GOBIERNO	286	NO COTIZO	NO COTIZO
63	ZAPATILLA AZUL MARINO PARA ENFERMERA PARA CUERPO DE GOBIERNO MARCA D'ALFONSO CORONA	286	\$ 286.00	\$ 157,014.00
64	UNIFORME PARA ENFERMERO DE CUERPO DE GOBIERNO CONJUNTO TIPO SASTRE SACO, CHALECO, CORBATA, PANTALON AZUL MARINO Y CAMISA BLANCA	32	NO COTIZO	NO COTIZO
65	ZAPATO NEGRO PARA ENFERMERO DE CUERPO DE GOBIERNO MARCA LION M HEART	32	\$ 450.00	\$ 14,400.00
66	FILIPINA COLOR BLANCO PARA PROMOTORES DE SALUD MODELO FEMENINO MARCA LYNE UNIFORMES	372	\$ 290.00	\$ 107,880.00
67	FILIPINA COLOR BLANCO PARA PROMOTORES DE SALUD MODELO MASCULINO	194	NO COTIZO	NO COTIZO
68	BATA COLOR TINTO PARA RAYOS X MODELO UNISEX MANGA LARGA	160	NO COTIZO	NO COTIZO
69	BATA COLOR TINTO PARA RAYOS X MODELO UNISEX MANGA CORTA	158	NO COTIZO	NO COTIZO
70	FILIPINA COLOR BLANCO OPTICO PARA FISICO EN HOSPITAL MODELO FEMENINO MARCA LYNE UNIFORMES	12	\$ 290.00	\$ 3,480.00
71	FILIPINA COLOR BLANCO OPTICO PARA FISICO EN HOSPITAL MODELO MASCULINO	10	NO COTIZO	NO COTIZO
72	FILIPINA COLOR AZUL MARINO PARA CAMILLERO MASCULINO	100	NO COTIZO	NO COTIZO

Mas...

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com

LYNE UNIFORMES®

greuniformes.com

GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44720

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN 170127-MQ1

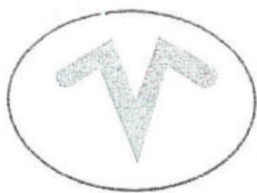
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260 5/59

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco y Cuellar C.P. 44720
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 410
Col. Villaseñor, C.P. 44720
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

73	PANTALON COLOR AZUL MARINO PARA CAMILLERO	104	NO COTIZO	NO COTIZO
74	CAMISA COLOR TINTO MANGA LARGA PARA CHOFER	244	NO COTIZO	NO COTIZO
75	MEDIAS DE COMPRESION PARA ENFERMERA EN HOSPITAL Y CENTRO DE SALUD MARCA JOBST	7,500	\$ 450.00	\$ 3'375,000.00
76	COFIA COLOR BLANCO OPTICO PARA ENFERMERA EN HOSPITAL Y CENTRO DE SALUD MARCA D'PRINCESA	3,746	\$ 130.00	\$ 486,980.00
77	CHAMARRA	65	NO COTIZO	NO COTIZO
78	PANTALON	65	NO COTIZO	NO COTIZO
79	BOTAS	65	NO COTIZO	NO COTIZO
80	CHALECO	65	NO COTIZO	NO COTIZO
81	OREJERA MARCA JYRSA	65	\$ 600.00	\$ 39,000.00
82	GUANTES	65	NO COTIZO	NO COTIZO
Subtotal				\$ 26'424,260.00
IVA				\$ 4'227,881.60
Total				\$ 30'652,141.60

CANTIDAD CON LETRA:

(TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SERA HASTA LA CONCLUSION DE LA CONTRATACION; Y EN CASO DE SER ADJUDICADO HASTA LA ENTERA SATISFACCION DEL AREA REQUIRIENTE.

ATENTAMENTE

N4-TESTADO 6

MARÍA GUADALUPE ARTEAGA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.

LYNEX UNIFORMES
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0200

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 359
Col. La Perla C.P. 44300
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 646
Col. Villaseñor, C.P. 44000
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



PROPIUESTA ECONOMICA ANEXO 19

N5-TESTADO

GRE UNIF. V.
PABLO VALDEZ No. 1917
COL. BLANCO Y CUELLAR C.D. 44730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ-6
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

ventas@plyniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

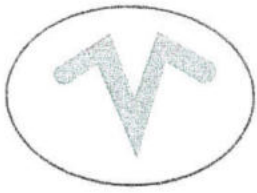
greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
 Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
 Tel. en (33) 3665-3547 y 49
 Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubietta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Villaseñor, C.P. 44700
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

2	FEM	950-013-0000-00	1332	\$300.00	\$299,600.00
3	FEM	963-013-0002-00	1130	\$300.00	\$339,000.00

N6-TESTADO 6

GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ1

TEL: (33) 3665-3547 Y 3643-0260

www.lyneuniformes.com
LYNE UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

8/59
Andrés Terán No. 720
Col. Chapaltesón, C.P. 44300
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N7-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44100
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44100
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. en (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Querezo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44350
Tel. en (33) 3618-2879
Guadalupe, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Ace. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N8-TESTADO 6

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 642
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N9-TESTADO

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.

COL. BLANCO Y CUELLAR C/44730

GUADALAJARA, JALISCO

TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44366
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalupe, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N10-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 447
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL (33) 3665-3547 Y 3643-0260

TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

12/59

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalupe, Jalisco

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44380
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564 6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com



N11-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260

Andrés Terán No. 64
Col. Villaseñor, C.P. 44620
Tel. 01 (33) 3826-6069
Guadalajara, Jalisco

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (23) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México



N12-TESTADC

GRE UNIFORMES SIA DE Q. U.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44130
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL: (33) 3665-3547 Y 3643-0266

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730

GUADALAJARA, JALISCO

K.F.C. GUN-1701Z1-MQ1
TEI (33)3665-3547 Y 3643-0268

TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0266

LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.F. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N13-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V. 3

PABLO VALDÉZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730

R.F.C. GUN-170127-MQ1

TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0290

6

[Signature]

CH

www.lyncuniformes.com

LYNE UNIFORMES

gruniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalupe, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur; C.F. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

15kg



N14-TESTADO 6

GRUPO UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 47130
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

ventas@lyncuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalupe, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 646
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadaluajara, Jalisco

16/59



N15-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ1

TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

www.lyneuniformes.com

LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Cof. La Perla C.P. 44366
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Calle Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalupe, Jalisco



N16-TESTADO 60

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33)3665-3547 Y 3643-0260

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.F. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Villasenor, C.P. 44500
Tel. 01 (93) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

18/59



N17-TESTADO 6

Andrés Terán No. 645
C.D. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N18-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44700
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.O. GUN-170127-MQ1
TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

gruniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.R. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06700
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

FLUPINA, BLANCA, MARCA
LYNE UNIFORMES Frente
de dos piezas, 3 botas de
parche despuetadas con 1
punto término nacién
triángulo al filo, una
superior de 12 cm x 14,5 cm,
y dos inferiores de 15,5 cm
x 16,5 cm, cierre reforzado
de nylon separable
de 50 cm, cuello tipo sport
con entretela fusible
con presantes a 1/2 y vista
del hombre a base.

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

21/59



GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDÉZ No. 197
COL. BLANCO Y CUELLAR C.A.
GUADALAJARA, JALISCO

TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260⁶

Amorós Terán No. 640
Caj. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

23/59



N21-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL (33) 3665-3547 Y 3643-0260

[Signature]

ventas@hynuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformcs@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.F. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 649
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N22-TESTADO 6

GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1977
L. BLANCO Y CUELLAR CPO
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170727-MQ1
TEL.(33)3865-3547 Y 3643-0250

GRE UNIFORMES S.A DE CV.
PABLO VALDEZ No. 1974
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-470127-MQ1 6
TEL. (33) 33665-3547 Y 2643-0250

24/59

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

LYNE UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. en (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalupe, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.F. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México



N23

CONFIDENTIAL

BIBLIOVALDEZ No. 191

COL. BLANCO Y CUELLAR C. 44730

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MC

TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

5

ventas@lyncuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES

greuniformes@hotmail.com

Salvador Quevedo y Zubiela No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del Cuauhtémoc Ciudad de México

Amorós Terán No. 640
Col. Vallasenor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N24-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1974
COL. BLANCO Y CUELLAR CP. 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0240

26/59

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.F. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N25-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4430
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-470127-MQ1
TEL 3313665-3547 Y 3643-0260

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4430
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQI
TEL 3333665-3547 Y 3543-0260

R.F.G. GON-170121-1006
TEL (33)3665-3547 Y 3643-0260

27/59

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur; C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6959
Guadalajara, Jalisco



N27-TESTADO

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 19
COL. BLANCO Y CUELLAR C 44730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MC
TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260

ventas@hynceuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalupe, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.T. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

29/59
Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N28-TESTADO 6

GRE UN
8-TESTADO
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44380
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-JMQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "M." or similar, located at the bottom right of the page.

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

30/59
Carr. Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalupe, Jalisco



N29-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ1

TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260



ventas@hymeuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

31/59
Calle Terán, No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N30-TE **ESTADO 6**

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 46130
GUADALAJARA, JALISCO
RF C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0990

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 46130
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-1190

LYNE  UNIFORMES

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.F. 44736
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Gundalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalupe, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. en (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826 6969
Guadalajara, Jalisco

32/59



N31 GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
L. BLANCO Y CUELLAR CP 4630
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0269

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
L. BLANCO Y CUELLAR CP 4530
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0269

TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0258

33/59

Andrés Terán No. 640
Pulaski, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.F. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N32-TESTADO 68

GREUNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

LYNE  UNIFORMES®

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubietta No. 250
Col. La Perla C.F. 44360
Tel. en (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N33-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-179127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3615-0294

35/59

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N34-TESTADO 6

GRE UNIFORMES SAIDE 4
PAOLO VALDEZ No. 1977
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

GRUPO UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1977
L. BLANCO Y CUELLAR CP 91000
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0280

TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260 6

36/57

Andrés Terán No. 640
Bl. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

Pablo Valdez No. 1973
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalupe, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

venlas@lynxuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com



N35-TESTADO 6

ALL U.S. STUDENT DRIVERS ARE UNIFORMED

PABLO VALDEZ No. 1975
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ10
TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260

LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

37/59
Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N36-TESTADO 6

GRE UNIF
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL: (33) 3665-3547 Y 3643-0260

TEL: (33) 3665-3547 Y 3643-0260

GRE UNIF

PABLO VÁLDÉZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ1

TEL: (33) 3665-3547 Y 3643-0260

LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.F. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadaluajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.F. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

38/59
Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalupe, Jalisco



N37-TESTADO 6

ventas@hyncuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greiformes@hotmail.com

Av. Baja California No. 11 Apc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terrón No. 640
Ct. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalupe, Jalisco



N38-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 197
COL. BLANCO Y CUELLAR CP. 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-770127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

ventas@lyncouniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (23) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Feria C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

40/39



N39-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4

UADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ1

EL.(33)3665-3541 Y 3643-0400

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06765
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

17/3
Aldrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3825 6969
Guadalajara, Jalisco

4/159



N40-TESTADO 6

ventas@plynuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur; C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

43/59
Andrés Terán No. 640
Col. Valaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N41-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MQ1

TEL.(33)3665-3541 Y 3643-0200

Masi

ventas@lynearuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.F. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Feria C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Ace. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6959
Gundalejara, Jalisco

43/59



N42-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44700
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-IIIQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

W/asin

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.R. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.F. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur; C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

 $44\frac{1}{5}\%$



N43
GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1974
COL. BLANCO Y CUELLAR CHAMPA
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0061

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

~~45/59~~



N44-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4430
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0236

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

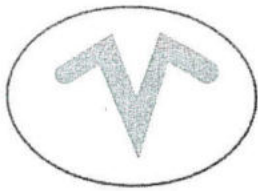
greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubiela No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

27	FEM	903-005-0002-00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
----	-----	-----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



N46-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1973
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44444
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL (33)3665-3547 Y 363-0080

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 197
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL (33)33665-3547 Y 3543-0000

LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N47-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 197
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

grcuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N48 TESTADO: 6

GRE UNIFORMES S.A DEL C.V.

PABLO VALDEZ No. 1471
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730

GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. GUN-170127-MC1

TEL: (33) 3665-3547 Y 3643-0260

6

LYNE UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44366
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N49-TESTADO 6

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur; C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

51/59
Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. en (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N50-TESTADO-06

greuniformes@hotmail.com

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

52/59
Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N51-TE **ESTADO** **6**

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 197
COL. BLANCO Y CUELLAR COA
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ

TEL 33313665, 3557 Y 3415-0000

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 19
COL. BLANCO Y CUELLAR C.O. 44730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ-6
TEL. (33) 2665-3537 Y 36354960

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.R. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.F. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N52-TEST

ventas@lyneuniformes.com

www.lyncuniformes.com

LYNE  UNIFORMES®

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971

COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730

GUADALAJARA, JALISCO

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 170127-MQ127, San Juan de los Rios Terán No. 640
Col. Roma Sur, C.R. 685-3547 Y 3643-0700, México, C.P. 44600
Tel. 01 (55) 5564-6850 Tel. 01 (33) 3826-6969
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México Guadalajara, Jalisco



N53-TESTADO 6

TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 4400
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL.(33)3665-3547 Y 3643-0260

ventas@lyneuniformes.com

www.lyncuniformes.com

LYNE UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.F. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

55/59
Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



N54-TESTADO 6

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y SUELLAR CP 4400
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE  UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

56/59



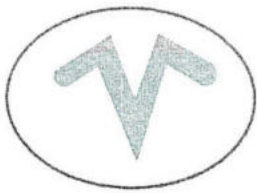
REQUISITO	GÉNERO	PRELAVIA	CLAVES	TALLAJE						CANTIDAD TOTAL POR PRELAVIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				CH	M	G	EG					
43	UNIFORME	FALDA MARCA JYMA Talla pequeña que sir con soporte ligero de tela elástica de 8" con cintas elásticas aplicadas, la falda tiene un cinturón de 20.3 cm (8") de ancho, tirantes elásticos de 32 mm con hebillas de shete, amarras frontal con gancho y felpo de 10.1 cm (4"), con tira de cinta lila con 5 varillas en la espalda, varillas de 6" x 3/4" en costuras x 2 varillas de 6" x 1" en el centro. Muestra talla Grande.	903-132-0001-400	44	276	308	120			626	\$143.00	\$118,118.00
44	UNIFORME	BLUSAS Talla pequeña que sir con soporte ligero de tela elástica de 8" con cintas elásticas aplicadas, la blusa tiene un cinturón de 20.3 cm (8") de ancho, tirantes elásticos de 32 mm con hebillas de shete, amarras frontal con gancho y felpo de 10.1 cm (4"), con tira de cinta lila con 5 varillas en la espalda, varillas de 6" x 3/4" en costuras x 2 varillas de 6" x 1" en el centro. Muestra talla Grande.	903-132-0001-400	40	276	264	120			704	N/COTIZO	N/COTIZO

www.lyneuniformes.com

LYNE  **UNIFORMES**

GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44230
GUADALAJARA, JALISCO
Av. Baja California Sur No. 1971
Col. Roma Sur CP 46160
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México

Av. Baja California Sur No. 1140 P.O. Box 27
C.P. 44600 Col. Guasensor, C.R. 44600
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de México



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

50	FEM	GRABA	MARCA	LINE	993-115-0002-00	2	72	72	0	145	NO COTIZO	NO COTIZO
55	UNICA	GREBA	MARCA	LINE	993-073-0002-00	0	182	0	0	182	505.00	\$11,030.00
75	FEM	MEDIO MARCA	JOSEF LEE	CONDICION	993-152-0001-30	400	2000	1750	1820	5026	1,490.00	\$2,261,700.00
77	MASC	CHAMARRA	PAITALON	CONDICION		0	24	41	0	66	NO COTIZO	NO COTIZO
78	MASC	INDIAS	CONDICION			0	24	41	0	65	NO COTIZO	NO COTIZO
79	MASC	CHALECO	CONDICION			0	24	41	0	65	NO COTIZO	NO COTIZO
81	MASC	GREBA	MARCA	LINE		0	24	41	0	65	5000.00	\$79,000.00
82	MASC	QUINTER	CONDICION			0	24	41	0	65	NO COTIZO	NO COTIZO

SUBTOTAL GLOBAL	\$26,424,250.00
IVA GLOBAL	\$4,277,811.00
TOTAL GLOBAL	\$30,702,061.00

N55
GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.

PABLO VALDEZ No. 1971-144730
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 244730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ17-0000
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0000

infasm

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE UNIFORMES®

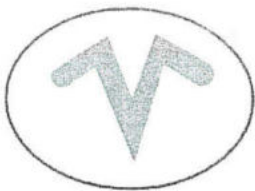
greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 Y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de Mexico

58/59
Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco



GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Uniformes Clínicos, Quirúrgicos, Hospitalarios, Industriales, Ejecutivos, Militares y Calzado.

CANTIDAD CON LETRA (TREINTA MILLORES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS OCTAVIO M.I.)
TIEMPO DE ENTREGA: 20% DEL CONTRATO SE ENTREGARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SERA HASTA LA CONCLUSION DE LA CONTRATACION Y QUE LOS PRECIOS
INCLUYEN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS Y SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL CON LOS IMPUESTOS DESTACADOS
MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA SERAN LOS MISMO EN CASO DE QUE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y/O EL "COMITÉ" SEGUN CORRESPONDA OPTÉ POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE
ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ACTUANTE

N56-TESTADO 6

MARCELO GUADALUPE ARTEAGA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
PABLO VALDEZ No. 1971
COL. BLANCO Y CUELLAR CP 44730
GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. GUN-170127-MQ1
TEL. (33) 3665-3547 Y 3643-0260

Masini

ventas@lyneuniformes.com

www.lyneuniformes.com
LYNE UNIFORMES®

greuniformes@hotmail.com

Pablo Valdez No. 1971
Col. Blanco Y Cuellar C.P. 44730
Tel. 01 (33) 3665-3547 y 49
Guadalajara, Jalisco

Salvador Quevedo y Zubieta No. 250
Col. La Perla C.P. 44360
Tel. 01 (33) 3618-2879
Guadalajara, Jalisco

Av. Baja California No. 11 Acc. B
Col. Roma Sur, C.P. 06760
Tel. 01 (55) 5564-6850
Del. Cuauhtémoc Ciudad de Mexico

59/59
Andrés Terán No. 640
Col. Villaseñor, C.P. 44600
Tel. 01 (33) 3826-6969
Guadalajara, Jalisco

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el numero de pasaporte, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 19.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGPPICR*

20.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

21.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

22.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

23.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

24.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

25.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

26.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

27.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

28.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

29.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

30.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

31.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

32.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

33.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

34.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

35.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

36.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

37.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

- 38.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 39.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 40.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 41.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 42.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 43.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 44.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 45.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 46.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 47.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 48.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 49.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 50.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 51.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 52.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 53.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 54.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 55.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

56.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"